

COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR (CNNP)

ACTA

En la ciudad de Corrientes y Resistencia, el día 16 de junio de 2020, siendo las 11 hs. mediante plataforma Cisco de cuya invitación se cursó por el área de Tecnología de la UNNE, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el marco del art. 70 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios (Decreto 1246/15), encontrándose presentes por parte de la gestión de la Universidad- UNNE- la, Prof. María de los Arcos Martínez, y Prof. Mario Hugo Urbani; por CODIUNNE, Prof. Ma. Susana Liwsky y Prof. Jorge Pilar; por ADIUNNE, Prof. Juan José Monzón y Prof. Marina Stein con el objeto dar continuidad a la Comisión Paritaria de Nivel Particular iniciada el 02 de junio 2020 cuya acta se ratifica en todo en la presente reunión.

Dando inicio a los temas de prioridad tratados en la reunión anterior se registra lo siguiente:

A. COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO NIVEL PARTICULAR:

Habiéndose conformado la COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO DE NIVEL GENERAL (Art. 55 CCT -Decreto 1246/12) esta paritaria solicita al Consejo Superior la conformación de la conformación de la COMISION DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO NIVEL PARTICULAR (Art. 58 CTT Decreto 1246/15) designando paritarios/as o referentes por la gestión de la UNNE y convocando a los sindicatos ADIUNNE Y CODIUNNE.

B. LABORES DOCENTES Y RECOMENDACIONES A UNIDADES ACADÉMICAS

Paritarios y paritarias de la gestión de la UNNE, ADIUNNE y CODIUNNE reconocemos el enorme esfuerzo de docentes de la UNNE en llevar adelante sus labores en este contexto de pandemia y de las y los estudiantes, que en condiciones a veces criticas continúan con el cursado de las asignaturas.

Por tanto, en esta PARITARIA acordamos RECOMENDAR a cada UNIDAD ACADEMICA:

- a. Que el dictado de clases de manera virtual en la UNNE se ajuste a las sugerencias y recomendaciones elaboradas por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN-, el Ministerio de Educación de la Nacional a través de la Secretaria de Políticas Universitarias –SPU-, Organizaciones Internacionales y Federaciones Docentes (CONADU- CONADU Histórica), **con prioridad en el respeto a la libertad de Cátedra, la flexibilidad en decisiones para fechas de exámenes o extensión de instancias de exámenes en especial por las condiciones de cada docente, evitando que se requieran mayores exigencias, acreditaciones/ calificaciones ante imposibilidades materiales de cumplirlas** y eximiendo en lo posible de la carga de notas al sistema SIU Guaraní dado que en algunos casos hay Facultades que esas labores las llevaban a cabo los Departamentos de Estudios.
- b. Que a los fines de garantizar la calidad en el dictado de cases y los derechos de los y las estudiantes, el o la **docente que considere que no están en condiciones de garantizar los derechos de estudiantes y garantizar la calidad académica pondrá en conocimiento a las autoridades de departamentos y Secretaria Académica de su respectiva Unidad Académica, fundamentando las razones y problemas de la situación** a los fines que la institución pueda brindar una solución, alternativa o respuesta al problema.

2. PRÉSTAMOS Y COMODATO DE PC EN UNIDADES ACADÉMICAS

En el marco de los arts. 20 y 30 del CCT - Decreto 1246/15, y las recomendaciones propuestas por esta paritaria particular del 2 de junio del 2020, se comunicará a docentes de la UNNE, que necesiten para sus labores docentes que podrán:

- a) Solicitar ante las autoridades de las Unidades Académicas – en la medida de las posibilidades de estas y también bajo ciertos criterios de asignación – se otorgue en comodato equipos o computadoras de sus áreas o laboratorios informáticos- para la labor

docente en aquellos casos excepcionales de las y los trabajadores docentes que no cuenten con recursos ni equipos informáticos.

- b) Solicitar a autoridades de Unidades Académicas con sede en Corrientes, se habilite – excepcionalmente y si el caso así lo requiere -que docentes puedan asistir a las Unidades Académicas a realizar la labor, siempre y cuando exista disponibilidad, y condiciones que no expongan salud, la de su familia y la comunidad.
- c) Consultar ante autoridades de cada Unidad Académica la posibilidad de gestionar Becas de conectividad o paquetes de datos que por situaciones críticas que no tengan acceso a internet para sus labores docentes y conforme a criterios de selección y asignación lo requieran. Asimismo, remendar a las autoridades de la UNNE gestionar este tipo de recursos ante CIN o SPU.

3. FONDOS de CAPACITACION GRATUITA ACUERDO PARITARIA SALARIAL NACIONAL:

En este contexto en que debemos ofrecer instancias de formación y acciones tendientes a fortalecer las condiciones y ambiente de trabajo de docentes de la UNNE, la parte trabajadora y ante lo solicitado en la reunión del 2 de junio de 2020 se acuerda:

- a. Con respecto a los fondos reclamados por CoDIUNNE de los años 2015 y 2017 ya fueron dispuestos para su inversión en distintos cursos la UNNE, por tanto, el reclamo de CODIUNNE queda sin efecto puesto así figuraba en el acta de acuerdo correspondiente.
- b. Con respecto a los fondos correspondientes al año 2018 correspondientes a los Fondos del programa de Capacitación Gratuita para Docentes de Universidades Nacionales Acta Acuerdo 07/09/2018 Punto 3 de Paritarias Nacionales, en este acto **se RECTIFICA** el Acta entre UNNE y CODIUNNE del 10 de octubre de 2018, estableciéndose que la distribución de los fondos....”...**b.- los fondos correspondientes serán transferidos a CODIUNNE para su administración, inversión e implementación según detalle adjunto en los Anexos I y II**”. Siendo estos anexos cuatro Cursos cada uno con el detalle de fondos a invertir y dos instancias de subsidios con detalle también de fondos a invertir. Por tanto, se acuerda que a la brevedad serán transferidos los fondos de Formación docentes Punto 3 y 4 de acta acuerdo nacional y conforme a la paritaria local aquí rectificadas, luego de que se disponga la resolución correspondiente.
- c. Con respecto al Acta de paritaria local firmada el 11 de septiembre de 2019 entre UNNE, CODIUNNE Y ADIUNNE, que se establece la distribución de fondos para cursos u subsidios correspondientes al **Programa de Capacitación Gratuita para Docentes de Universidades Nacionales -Acta Acuerdo 11/06/2019 de la Paritaria Nacional**, se RECTIFICA, a los fines de que en los siete (7) últimos cursos que no figuran el sindicato responsable en el Anexo del acta, corresponde que los fondos de los mismos se transfiera a ADIUNNE.

4. TEMAS PENDIENTES:

- a) Dar continuidad al proceso de regularización de docentes de ERAGIA, conforme a los planteos realizados y al Acuerdo Paritario arribado el 27 de septiembre de 2017 y presentado por Mesa de Entradas de Rectorado por expediente 01-2017-07516 para la correspondiente aprobación por Consejo Superior.
- b) Por parte de ADIUNNE se continúa sosteniendo que la UNNE realice el pago de un bono de 5000 pesos a docentes, retroactivo a marzo y por lo que dure la modalidad virtual, para solventar los diferentes gastos de hardware, software, datos, soportes informáticos que los docentes han realizado o deberán realizar para el cumplimiento del dictado de las clases. Ante la falta de presupuesto en la UNNE Para dicho pedido, seguirá la petición pendiente.

Igualmente se espera respuesta también de la **paritaria salarial nacional** a los fines de solicitar un refuerzo para docentes de UUNN, con Ministerio de educación de Nación, SPU,

CIN y las Federaciones, por la labor virtual y los gastos que demandan las labores docentes en este contexto.

✓ **Nueva Reunión Paritaria Local:**

- Próxima reunión 7 de julio a las 11 hs.
- gestionar la próxima reunión por plataforma de la UNNE a través del área TIC`S.
- Envío de acta por correo electrónico para revisión, con los aportes y firma digital de cada paritario y paritarias presentes.

No siendo para más, a las 12.25 horas se da por finalizada la reunión firmando los/as comparecientes de conformidad de la presente en uso del principio de nueva fe en toda negociación, por lo que el acta se sellará en sistema en PDF hasta tanto se puedan estampar firmas y, todo en acuerdo de cada participante de la presente reunión, y a un solo efecto. –

- **Firmantes:**

Firmantes: UNNE

Prof. Mario Urbani

María de los Arcos Martínez

ADIUNNE

Juan José Monzón

Marina Stein

CODIUNNE

Jorge Víctor Pilar

María Susana Liwsky